



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, octubre de 2016*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**ARTÍCULO N° 1:** Manifestar la preocupación del Cuerpo por la situación denunciada por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Municipio de Ensenada, Martín Slobodian, frente al aumento de la contaminación de la costa ribereña del arroyo El Gato.

**ARTÍCULO N° 2:** De forma.-

### **FUNDAMENTOS**

Este proyecto de Decreto tiene como objetivo manifestar la preocupación del Cuerpo de Concejales frente a la denuncia realizada por el Concejel Martín Slobodian, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Municipio de Ensenada, quien realizó una denuncia pública por el incremento de la



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

contaminación que genera la acumulación de desechos domiciliarios, cloacales, industriales y patogénicos sobre la ribera del arroyo, producto de la putrefacción y acopio de la basura, lo cual provoca la degradación del medio ambiente, proliferación de plagas y se convierte en un foco de posibles enfermedades para quienes tienen contacto con los residuos a lo largo del cauce del río.

Es importante recordar que el arroyo se ubica en la zona norte de La Plata y cuenta con una extensión de 25 Km. de longitud desde su nacimiento en la localidad de Melchor Romero, pasando por Lisando Olmos, San Carlos, Ringuelet, Tolosa y Ensenada, entre otros, hasta su desembocadura en el Río de la Plata. Por este motivo se considera urgente implementar un Plan de tratamiento de los residuos, acompañado de una eficiente recolección de residuos, la cual está a cargo de la Empresa ESUR, ya que las localidades que recorre el arroyo son en su mayoría pertenecientes a la ciudad de La Plata, por tanto es responsabilidad del Estado Municipal garantizar los controles adecuados de la empresa recolectora mencionada, no sólo a través de las multas que se han implementado, que deja en evidencia la deficiente prestación del servicio, sino implementar medidas de reparación a los damnificados que hubiere.

Si el compromiso, como se manifiesta desde el ejecutivo municipal, es avanzar hacia una ciudad limpia con el compromiso de controlar el servicio contratado para cumplir con la comunidad, no se puede desconocer que la ciudad de La Plata es parte de una Región, por tanto las políticas públicas y demás políticas de estado que se diseñan desde la Gestión Municipal, impactan sobre las demás ciudades que comprenden la mencionada Región, por lo que deben ser planificadas y gestionadas en conjunto con el resto de los municipios.

Por estos motivos es que solicitamos al cuerpo de Ediles acompañe el proyecto.